



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. N° 331/15

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 30 de abril de 2016, por la Sra. Margarita Rosalia FUENTES, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación de esta Universidad, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la Sra. FUENTES presenta su renuncia condicional, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

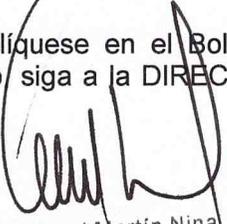
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

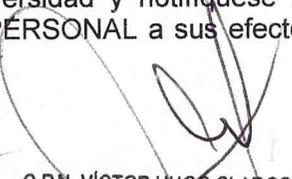
ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por la Sra. Margarita Rosalia FUENTES, D.N.I. N° 12.211.145, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 30 de abril de 2016, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1336-15